



PERFIL DEL REFERENTE DE SEXUALIDAD

La Educación Sexual constituye uno de los ejes transversales destacados en la formación integral de los estudiantes en el marco de la formación de ciudadanía y de la participación en una sociedad democrática y solidaria. La atención a este eje favorece el desarrollo de la personalidad de los alumnos, la concreción de los Derechos Humanos, la igualdad de oportunidades, la equidad de género y el respeto por la diversidad.

En 7^{mo.}, 8^{vo.} y 9^{no.} de la DGES, la Educación Sexual mantiene la modalidad de implementación a través de las figuras pedagógicas de los Referentes de Educación Sexual en los centros educativos que, en articulación con otras disciplinas, abordarán la temática. Además de una atención planificada, se busca dar respuesta a situaciones específicas de las comunidades educativas.

Perfil del Referente de Sexualidad

El Referente de Educación Sexual desempeñará un cargo de 10 horas docentes por liceo (remuneradas en Segundo Ciclo- tiempo extendido en el grado que ostente el docente) de carácter multiturno.

Depende jerárquicamente de la Dirección del centro educativo y se mantiene en estrecha coordinación con la Comisión de Educación Sexual de la DGES.

El referente de sexualidad debe cumplir con los siguientes requisitos para el desempeño del cargo:

- tener título de Profesor en alguna de las asignaturas de Enseñanza Secundaria y egresado de los Centros de Formación Docente del Uruguay;
- haber ejercido la docencia con un mínimo de 4 años de antigüedad en su asignatura en centros educativos de la DGES;
- acreditar Formación en Educación Sexual en aspectos teóricos y metodológicos.



1. Conocimientos y aptitudes inherentes al perfil

1.1. Conocimientos requeridos

-Saber sobre las características del desarrollo biológico, psicológico, social, sexual de las trayectorias de vida de los adolescentes y jóvenes.

-Conocer los procesos de identificación sexual, los estereotipos de género y otras situaciones que puedan llegar a producir inequidad, sufrimiento y discriminación en la dinámica del aula o de la institución.

1.2. Aptitudes

-Reconocer que la sexualidad está manifiesta explícita o implícitamente en todas las formas de comunicación con repercusión directa en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

-Ser capaz de incorporar la valoración de los distintos actores educativos como personas sexuadas, reconociendo que esta dimensión de la existencia está presente y se expresa tanto en el espacio pedagógico del aula como en la institución educativa.

-Favorecer el desarrollo de la autonomía progresiva del ejercicio del pensamiento crítico de los adolescentes.

-Mantener vigilancia frente a posibles situaciones en las que los estudiantes requieran apoyo y acompañamiento.

-Actuar con empatía, capacidad de escucha y acompañamiento, respeto por las distintas opiniones; así como favorecer la libertad de expresión del estudiantado.

-Desarrollar prácticas reflexivas con relación a las temáticas vinculadas a género y a sexualidad.

2. Funciones del rol

2.1. Elaborar un Plan Anual de trabajo que deberá presentarse al Equipo de Dirección liceal y al colectivo docente en el espacio de Coordinación. Este deberá contemplar las necesidades e intereses de la Comunidad Educativa y atender sus características particulares.



2.2. Llevar un registro del desarrollo de las distintas actividades que se realizan en el trabajo cotidiano.

2.3. Trabajar con estudiantes en el aula desde la transversalidad y en forma coordinada con docentes de asignaturas específicas en los ejes temáticos acordados en conformidad con los programas curriculares.

2.4. Abordar el contenido a tratar con los integrantes de la comunidad educativa en los espacios establecidos (Coordinación Institucional).

2.5. Plantear la temática a las familias de la comunidad educativa.

2.6. Asistir a las convocatorias de Salas o Encuentros que se realicen desde la Comisión de Educación Sexual u otras autoridades que lo soliciten.

2.7. Participar de las diferentes instancias de formación y actualización sobre las temáticas a las que se los convoque.

2.8. Establecer vínculos con Instituciones del entorno de la Comunidad Educativa y coordinar acciones intra e interinstitucionales.

3. Ejes de actuación

3.1 Eje académico-pedagógico:

- conocer su cuerpo;
- saber sobre sus derechos;
- prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia.



3.2. Eje organizacional-administrativo:

- conocer y actuar de acuerdo a la normativa vigente;
- registrar la actuación diaria;
- coordinar con Dirección, Equipo Socio-educativo y Docentes.

3.3. Eje social- comunitario-relaciones interpersonales e intrapersonales:

- favorecer el progreso de la autonomía;
- promover el pensamiento crítico y reflexivo;
- incrementar los vínculos saludables;
- estimular conductas no discriminatorias;
- prevenir todo tipo de violencia;
- incentivar los vínculos afectivos.